

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0172-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, entre otros, se AUTORIZA, entre enero y febrero de 2019, la suspensión de vacaciones de los señores decanos de las facultades y del Director de la Escuela de Posgrado, de un mínimo de un día por semana, para que los diversos documentos recibidos por su despacho sean tramitados oportunamente; para lo cual deberán comunicar, mediante documento, al señor Rector los días de suspensión, a quien se le autoriza de disponer la emisión de la resolución rectoral;

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 0374-2019-UNHEVAL, de fecha 06 de febrero de 2019, que amplía los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4686-2018-UNHEVAL, de fecha 31 de diciembre de 2018, en los siguientes términos: a. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes miembros del Consejo de Facultad y del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, en las fechas en que se lleve a cabo las sesiones de dichos órganos de gobierno, para cuyo efecto el Decano de la Facultad o el Director de la EPG debe comunicar al Rectorado los días de labor para la emisión de la resolución rectoral correspondiente. b. AUTORIZAR la suspensión de vacaciones de aquellos docentes de las diferentes carreras profesionales para cumplir labores por necesidad institucional, para lo cual el Decano de la Facultad debe comunicar al Rectorado las actividades a cumplir y los días de labor realizada para la emisión de la resolución rectoral correspondiente;

Que el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, con el Oficio N° 0051-2019-UNHEVAL/FIIS-D, remite la Citación al Consejo de Facultad Ordinario, a llevarse a cabo el día viernes 15 de febrero de 2019; motivo por el cual solicita la suspensión de vacaciones por necesidad de servicio;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1161-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **SUSPENDER**, en vías de regularización, las vacaciones del período 2018 (enero y febrero 2019), a los docentes PEDRO GETULIO VILLAVICENCIO GUARDIA, Decano; Mg. ROBERTO SIXTO PERALES FLORES, Dra. NERIDA DEL CARMEN PASTRANA DÍAZ, Dr. FERMÍN ROLANDO MONTESINOS CHAVEZ, Dr. GERARDO GARAY ROBLES y Mg. JORGE TEOFILO CHAVEZ ESTRADA, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, el día **15 de febrero** de 2019; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL



Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-FIlyS-DIGA-URH-SUEyC-Archivo

Abog. YERSELY M. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL